Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4421

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan y dentro del plazo de diez (10) días desde la aprobación del presente, informe con respecto del depósito de escombros y materiales de construcción de los terrenos próximos a la intersección de las calles Belgrano y Quintana, lo siguiente:

- 1) Empresa o responsable que desarrolla la actividad.
- 2) En qué marco jurídico la empresa o responsable, hace ocupación de dichos terrenos.
- 3) Cuál es la superficie y límites de la ocupación realmente permitida en función del punto anterior.
- 4) Si algún organismo del Departamento Ejecutivo Municipal, ha ejercido control sobre la misma.
- 5) Si la actividad que se desarrolla en dicho lugar se ajusta a los términos de la Ordenanza de Zonificación; de no resultar así, si la empresa o responsable cuenta con autorización particular para desarrollarlas.
- 6) Si se han verificado irregularidades al respecto y en tal caso, si existieron intimaciones y/o sanciones.

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4421